



RESOLUCIÓN EXENTA N° 594-2026

MAT.: Rectifica Llamado a Concurso
Interno Resolución Exenta N°579/2026.

Concepción, 08 de septiembre de 2026.

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación; las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y Arts. 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos; lo dispuesto en la disposición vigésima transitoria de la Ley 21.780; el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N°579/2026 de esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°579/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026, se autorizó el llamado a concurso interno y se aprobaron las bases para proveer el cargo de Abogado/a Jefe de la Oficina de Civil de Concepción, región del Biobío.
- 2.- Que, se ha estimado necesario precisar la denominación del cargo concursado, adecuándola a la denominación de "Abogado/a Coordinador/a del Consultorio Jurídico Civil de Concepción", que corresponde a la actualmente utilizada por la Corporación para dicho cargo.
- 3.- Que, el punto 4.1 "Requisitos Mínimos y Documentos de postulación" de las bases del proceso contempla, entre los antecedentes obligatorios de postulación, la letra d), que exige acreditar que el/la postulante no cuenta con anotaciones de demérito u otra medida disciplinaria en los últimos dos años, ni haber sido sancionado producto de una investigación sumaria en dicho período, exigencia que se ha estimado pertinente suprimir.
- 4.- Que, asimismo, se ha estimado necesario incorporar de manera expresa el horario de la jornada laboral asociado al cargo.
- 5.- Que, por otra parte, la convocatoria se encuentra vencida, por lo que es necesario ampliarla en 5 días adicionales, a partir de esta fecha, produciendo consecuentemente la modificación de todos los plazos restantes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YYBPF5-267>

6.- Que, se hace necesario rectificar las bases del proceso para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente.

RESUELVO:

1º RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°579/2026 de esta Dirección General, de la siguiente manera:

a) En el título de la resolución, en la materia (MAT.), en el numeral RESUELVO 1º y en el cuadro "CARGO" del numeral RESUELVO 2º, así como en el título de las bases y en la fila "Nombre del Empleo" del punto 3.1 "Identificación del Empleo" de las bases del proceso, donde dice "Abogado/a Jefe Oficina Civil", "Abogado/a Jefe de la Oficina de Civil de Concepción" o "Abogado/a jefe de Civil de Concepción", debe decir "Abogado/a Coordinador/a del Consultorio Jurídico Civil de Concepción". Asimismo, todas las referencias a "Abogado Jefe" o "Abogado/a Jefe/a" contenidas en el punto 3.3 letras b) "Objetivo del cargo" y c) "Funciones Principales del cargo" de las bases, en cuanto aludan a este cargo, deben entenderse hechas a "Abogado/a Coordinador/a".

b) Suprímase la letra d) del punto 4.1 "Requisitos Mínimos y Documentos de postulación" de las bases del proceso, la que señala: "Acreditar que no cuentan con anotaciones de demérito u otra medida disciplinaria en los últimos dos años, ni haber sido sancionado producto de una investigación sumaria en dicho período." En consecuencia, la actual letra e) "Cédula nacional de identidad vigente" pasa a ser letra d).

c) Incorpórase en el punto 3.1 "Identificación del Empleo" de las bases del proceso, a continuación de la fila "Jornada: 110 horas mensuales.", una fila denominada "Horario", con el siguiente texto: "De lunes a viernes, de 09:00 a 12:30 horas y jueves de 15:00 a 17:00 horas."

d) Modifícase el punto 9, relativo a la convocatoria, en el siguiente sentido:

9. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Publicación-Convocatoria	08 al 15 de septiembre de 2026
Página web Cajbiobío.cl Concursos Internos	
Recepción de antecedentes y Postulación	
concursos@cajbiobio.cl	
Evaluación Formal y Curricular	16 al 25 de septiembre del 2026
Entrevista de Evaluación Integral	28 de septiembre de 2026
Citación vía email a postulantes.	
Finalización del Proceso	01 de octubre 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YYBPF5-267>

Información a Subsecretaría de Justicia	
Notificación a los postulantes Seleccionados	02 de octubre del 2026

2º PUBLÍQUESE lo dispuesto en la presente resolución en el sitio web www.cajbiobio.cl.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/RNI/nsl

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa.
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YYPF5-267>